

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO No. CP-DCE-EUROJUSTICIA-001-2019**

En la Ciudad de Tegucigalpa, M. D. C. a los diecinueve (27) días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 3:20 p.m., reunidos los señores: Abg. José Mario Salgado, Abg. Edward Moreno Navas, Abg. Jenny Mercedes Lazzo, Abg. Allan Ricardo Zelaya, miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada para el análisis y evaluación de la documentación recibida del Concurso No. CP-DCE-EUROJUSTICIA-001-2019 y; en calidad de observador del proceso, Vilma Yadira Mejía y Melissa Girón por parte del Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas Externos, para continuar con el análisis y evaluación de la documentación recibida del Concurso No. CP-DCE-EUROJUSTICIA-001-2019 para contratar los servicios de las siguientes asistencias técnicas:

- *“Asistencia técnica orientada a la elaboración de un Manual de procedimiento para el análisis de información e integración de datos para la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico del Programa EuroJusticia”.*
- *Asistencia técnica para fortalecer los procesos de la Supervisión Nacional del Ministerio Público.*
- *Asistencia técnica para desarrollar la Coordinación Interinstitucional e Implementación de la base conceptual CEIN.*
- *Asistencia técnica para mejorar la Prestación de Servicios de Atención a las Denuncias de Control Interno e Información Pública.*
- *Asistencia Técnica para elaborar el Manual para el Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, con énfasis en Análisis y Evaluación del Riesgo en Testigos.*
- *Asistencia Técnica para el Diseño y Elaboración del Modelo de Atención y Protección Integral al Testigo Víctima (MAPI).*

PRIMERO: En fecha 19 de Junio se reunió la comisión para dar inicio al análisis de las ofertas tal como consta en el acta de apertura, donde: El Abg. José Mario Salgado dio la bienvenida a la comisión nombrada con memorando FGA-068-DBS-2019 y solicitó la delegación por escrito a la representante de Supervisión Nacional, luego le dio la palabra a la Sra. Vilma Mejía para que explicara el génesis del proceso realizado mediante Concurso Público. La Sra. Mejía explicó que el proceso comenzó con:

- Recopilar los Términos de Referencia con las respectivas cartas de aprobación;
- Se enviaron a revisión todos los TdR a la División Legal para que emitiera el dictamen correspondiente.
- Se enviaron a No objeción del donante.
- Se solicitaron listas cortas de potenciales consultores; sin embargo, no hubo candidatos recomendados.
- Se publicó el aviso de invitación al concurso público en dos periódicos que circulan a nivel nacional (La Tribuna, y El Heraldo) y; también se publicó en la página www.honducompras.gob.hn.
- Como lo establece el aviso de publicación la entrega de las ofertas estaba planificada para el día 14 de junio del 2019 en el Departamento de Cooperación y Gestión de Proyectos y Programas Externos del Ministerio Público, ubicado en el 2^{do} piso del Edificio Lomas Plaza II hasta las 3:00 p.m., recibiendo una sola oferta para la “Asistencia Técnica para desarrollar la Coordinación Interinstitucional e Implantación de la Base Conceptual CEIN”
- El resto de las asistencias técnicas se declaran desiertas al no presentarse ningún oferente.
- Que en fecha 14 de junio del 2019 se recibió en tiempo y forma en sobre sellado la oferta presentada por el Señor David Andrés Martínez Guerrero.
- En fecha 19 de junio la comisión procedió a realizar la apertura del sobre y dejando postergada la evaluación para el día viernes 21 de junio a las 10:00 a.m. en las oficinas del Sub director de administración, dando por cerrada la acta de apertura, siendo las 9:12 a.m. del 19 de junio del 2019.

SEGUNDO: En fecha veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 a.m., la comisión se reunió para confirmar si la oferta cumple con los requisitos mínimos contemplados en los Términos de Referencia para contratar los servicios de “Asistencia técnica para desarrollar la Coordinación Interinstitucional e Implementación de la base conceptual CEIN” a la oferta presentada por el Señor David Andrés Martínez Guerrero, dando la siguiente evaluación:

CUADRO PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS DE APLICACIÓN		
Descripción	Cumple/ No cumple	Observaciones
a. Curriculum Vitae actualizado que acredite su formación y experiencia, incluyendo 3 referencias profesionales de productos homólogos a los esperados en esta consultoría.	✓	7-12

CUADRO PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS DE APLICACIÓN		
Descripción	Cumple/ No cumple	Observaciones
b. Fotocopia de la tarjeta de identidad.	✓	13
c. Propuesta técnica (3 páginas máximo) y económica para el desarrollado de la Consultoría, separando honorarios y gastos.	✓	4-6
d. Hojas de vida del equipo de los profesionales que le acompañaran en el equipo de trabajo	✓	14-23
e. Certificado de Inscripción de Registro de Proveedores, ONCAE. La falta de inscripción no será obstáculo para presentar propuesta, en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato		No presenta constancia; sin embargo aparece registrado en ONCAE.

- Se verificaron los criterios de evaluación y sistema de puntajes para la evaluación técnica.

CRITERIOS, SUB CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SISTEMA DE PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS				
A	Descripción	Puntaje	Evaluación	
			Cumple/ No cumple Puntaje	Folio
	Experiencia General Criterio A.	20		
	Experiencia, Capacidad, Ejecutoria Pasada			
A.1	Profesional universitario: Título Abogado, preferiblemente con estudios de Post Grado a nivel de Maestría o Doctorado en Derecho Procesal Penal.	Cumple/ No Cumple	✓	Pág. 8
A.2	Experiencia práctica laboral en el área de Derecho Procesal Penal por lo menos 10 años	10	✓	Pág. 8-12
A.3	Experiencia general en fortalecimiento del Estado de Derecho y la Administración Pública por lo menos 10 años.	10	✓	Pág. 9 y 10
	Experiencia Específica Criterio B.	50		
	El consultor deberá tener experiencia profesional en las siguientes áreas:			
B.1	Experiencia mínima de 10 años de trabajo en instituciones operadoras del Sector Justicia, en cargos o funciones estratégicas institucionales.	10	✓	Pág. 8-12
B.2	Experiencia específica en la gestión de administración de justicia penal interinstitucional por lo menos 5 años, deseable contar con experiencia de la gestión en los centros integrados	10	✓	Pág. 9
B.3	Experiencia mínima de 10 años en la elaboración de propuestas institucionales, elaboración de reglamentación interna, guías metodológicas y presupuestarias que se consideren indispensables para lograr una adecuada administración y funcionamientos de áreas administrativas.	10	✓	Pág. 11
B.4	Experiencia mínima de 7 años en proveer servicios de consultoría a programas y proyectos de fortalecimiento a la justicia y seguridad	10	✓	Pág. 9 y 10
B.5	Experiencia mínima de 5 años en el proceso de aprobación de Reglamentos para su aplicación e implementación, preferiblemente de las instituciones que conforman el sector Justicia.	10	✓	Pág. 11
	Plan y Metodología Criterio C.	30		
	Enfoque Metodología y Plan de Trabajo. El enfoque técnico del consultor será evaluado basándose en la calidad del enfoque propuesto para ejecutar los servicios y producir todos los entregables estipulados en el tiempo que figura en los términos de referencia de este pedido de propuesta.			
C.1	Proporciona un enfoque y metodología detallados para describir cómo el consultor enfocara y ejecutara todas las tareas identificadas en los Términos de Referencia.	10	✓	Pág. 4-6
C.2	Proporciona un enfoque y metodología detallados para describir como el Consultor enfocará e implementará el Sistema de Atención a Denuncias Ciudadana descrito en los Términos de Referencia.	10	✓	Pág. 4-6
C.3	Proporciona un Plan de Trabajo y Calendario consistente con el enfoque y la metodología	10	✓	La envió por correo
	Total	100		

La oferta económica fue presentada por el monto de \$20,000.00 dólares americanos. (Según reporte de BCH el día 14 de junio la tasa de cambio es 24.5105 lo que equivale a 490,210.00). Según disponibilidad presupuestaria aprobada en el Plan Operativo Anual del Programa Eurojusticia, esta asistencia técnica cuenta con el respaldo presupuestario.

Después de revisar y analizar la oferta presentada, la comisión tuvo a bien solicitar a la Fiscalía Especial de Delitos Comunes y a la Sub Dirección General de Fiscalía de la Región Nor-Occidental que se pronuncien revisando el Plan de Trabajo y metodología presentada por el consultor; con el objetivo que realicen sus observaciones; cerrando la reunión a las 10:40 a.m. del 21 de junio de 2019.

TERCERO: En fecha veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 9:10 a.m., se reunió la comisión, estando presente el Abg. José Mario Salgado, Abg. Edward Moreno Navas, Abg. Nicole Montoya Mendoza, Abg. Allan Ricardo Zelaya, Vilma Mejía y Melissa Girón, comenzó el uso de la palabra el Abg. José Mario Salgado solicitando la delegación por escrito al representante de la Abg. Soraya Cáliz, posteriormente procedió a presentar al Abogado Walter Menjivar, quien figura como referencia personal, en el currículo del oferente el Sr. David Martínez y fue invitado por la comisión para realizarle consultas sobre el consultor.

El Abg. Menjivar comentó que conoce al Señor David Martínez como un buen consultor; sin embargo, no lo conoce a título personal, solo de un par de consultorías que desarrolló en el 2004, por lo que aconseja que revisemos las consultorías para saber si están satisfactorias para el MP.

Dado que la reunión anterior, se tuvo el acuerdo, de solicitar a la Fiscalía Especial de Delitos Comunes y a la Sub Dirección General de Fiscalía de la Región Nor-Occidental que se pronuncien revisando el Plan de Trabajo y metodología presentada por el consultor; con el objetivo que realicen sus observaciones. Mediante oficio No. AJ # 629/2019, la Fiscalía Especial de Delitos Comunes hace varias observaciones que la comisión considera deben abordarse durante la implementación de la misma; mientras que la Sub Dirección General de Fiscalía de la Región Nor-Occidental, en oficio No. SDGF-200-2019 contestó que no poseen mayores aclaraciones.

Revisando el curriculum vitae del consultor, muestra unos trabajos realizados para el Ministerio Publico en el año 2002 para el Modulo de Denuncias, la comisión tuvo a bien invitar al jefe del Módulo de Recepción de Denuncias el Abg. Luis Navas para consultarle sobre la implementación de la consultoría, afirmando este, que no estaba enterado del trabajo realizado ni de la implementación.

Por lo antes expuesto, la comisión tuvo a bien, solicitar copia de los últimos trabajos realizados por el Sr. Martínez, durante el 2018, relacionados con los CEIN de Tegucigalpa, S.P.S. y La Ceiba con fondos del Proyecto Unidos por la Justicia financiados por (USAID); para lo cual se programa la próxima reunión el día jueves 27 de junio de 2019 a las 2:00 p.m. en el salón de las Oficinas del Programa de Protección a Testigos, cerrando la reunión a las 09:40 a.m. del 26 de junio de 2019.

CUARTO: En fecha veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 2:20 p.m., reunidos los señores: Abg. José Mario Salgado, Abg. Edward Moreno Navas, Abg. Jenny Mercedes Lazzo, Abg. Allan Ricardo Zelaya y Lic. Wilson Rodríguez miembros de la Comisión Evaluadora, para continuar con el análisis y evaluación de la documentación recibida del Concurso No. CP-DCE-EUROJUSTICIA-001-2019 y; en calidad de observador del proceso, Vilma Yadira Mejía y Melissa Girón por parte del Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas Externos a efecto de confirmar si la oferta cumple con los requisitos mínimos contemplados en los Términos de Referencia para contratar los servicios de "*Asistencia técnica para desarrollar la Coordinación Interinstitucional e Implementación de la base conceptual CEIN*"

En uso de la palabra el Abg. José Mario Salgado solicitando la delegación por escrito al representante de la Abg. Soraya Morales, posteriormente procedió a indagar sobre los últimos trabajos realizados por el consultor, donde se tuvo a la vista los dos últimos documentos realizados, constatando que en efecto personal del Ministerio Publico ha estado participando activamente con el consultor en desarrollo de dichos trabajos.

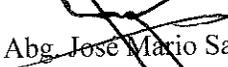
Sumado a lo anterior, se tuvo del conocimiento que por medio del proyecto Unidos por la Justicia, financiado con fondos de la USAID, para este año el Sr. Martínez realizará la normativa que contenga las "*Reglas Básicas de funcionamiento del CEIN*" y varios manuales para atención de usuario, Juzgado de turno, Fiscalía de turno, Medicina Forense, Defensa Pública y Recepción de Denuncias; compartiendo también el diagnostico de los CEIN de SPS realizado por el consultor Martínez.

QUINTO: Dado lo anterior, y después de revisada y analizada la información contenida en la oferta y plan de trabajo presentado por el Sr. David Martínez; y en apego a los artículos 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y la evaluación contenida en las actas de apertura; de primera y segunda revisión, esta comisión **RECOMIENDA:** 1. **Adjudicar** y/o negociar el contrato para la prestación de los servicios profesionales denominado "*Asistencia técnica para desarrollar la Coordinación Interinstitucional e Implementación de la base conceptual CEIN*", al señor **DAVID ANDRÉS MARTÍNEZ GUERRERO** por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L.490,210.00)**. 2. Declarar desierto por falta de ofertas lo siguientes: "*Asistencia técnica orientada a la elaboración de un Manual de procedimiento para el análisis de información e integración de datos para la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico del Programa EuroJusticia*"; *Asistencia técnica para fortalecer*

los procesos de la Supervisión Nacional del Ministerio Público; Asistencia técnica para mejorar la Prestación de Servicios de Atención a las Denuncias de Control Interno e Información Pública; Asistencia Técnica para elaborar el Manual para el Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, con énfasis en Análisis y Evaluación del Riesgo en Testigos; Asistencia Técnica para el Diseño y Elaboración del Modelo de Atención y Protección Integral al Testigo Víctima (MAPI) y recomienda iniciar un nuevo proceso para estas asistencias técnicas que no tuvieron ofertas, tal lo establece la Ley de Contratación y su Reglamento (Artículo 172, 173 y 174 RLCE).

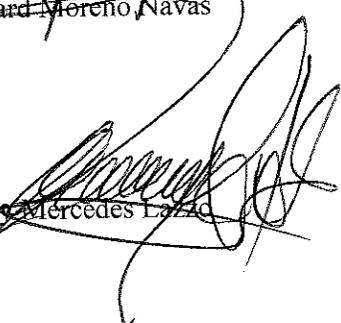
No habiendo más puntos que tratar, se da por cerrada la presente Acta, siendo las 03:10 p.m. del 27 de junio de 2019, firmando para constancia los suscritos miembros de la comisión

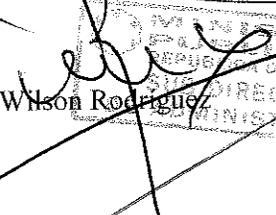
POR COMISIÓN DE EVALUACIÓN

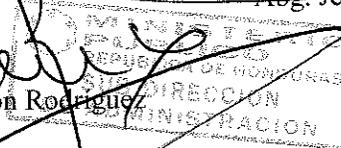

Abg. José Mario Salgado


Abg. Edward Moreno Navas


Abg. Allan Ricardo Zelaya


Abg. Jenny Mercedes Lazo


Lic. Wilson Rodríguez



Como Observadores:


Lic. Melissa Giron


Lic. Vilma Mejía